

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de marzo de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación (BOJA núm. 65, de 3.4.2008).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 65, de 3 de abril de 2008, la Resolución de 24 de marzo de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación, y advertido error en el Anexo de la misma, se procede a la subsanación mediante la presente corrección de errores.

Sevilla, 19 de abril de 2008.

ANEXO

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Consejero Técnico.
Código: 8088410.
Centro directivo: Dirección Gerencia.
Centro de destino: Dirección Gerencia.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Carret. y Obras Hid.
Área relacional: Ob. Púb. y Const.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-20.145,24.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio teórico-práctico y se publica el tribunal del concurso-oposición libre para cubrir plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas (Grupo IV).

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución de 10 de diciembre de 2007 de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas de esta Universidad, por el sistema de acceso libre (BOE núm. 10, de 11 de enero de 2008).

Este Rectorado, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036, y en la página de la Universidad (www.ugr.es).

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del ejercicio teórico-práctico, el día 7 de junio de 2008, a las 10 horas, en la Facultad de Farmacia (campus Universitario de Cartuja). Con la suficiente antelación se hará público en el Servicio de Personal de Administración y Servicios y en los medios informativos escritos la distribución de los aspirantes por aulas.

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y la hora número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto. Publicar la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura en el Anexo II de esta convocatoria, en base a lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de 10 de diciembre de 2007.

Granada, 17 de marzo de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

DNI	Apellidos y Nombre	Causas de Exclusión
29081975	ALANIS SORIANO,ELISA ISABEL	2
37683875	ALPAÑEZ SAEZ,MIGUEL	0
44260148	AMOS ORTEGA,CARMEN	2
24235089	ARAGON LEDESMA,FRANCISCA	2
44269457	ARAGON LEDESMA,MATILDE	2
27331193	ARIAS FERNANDEZ,ENRIQUE JORGE	2
24261942	AVILA GARCIA,VICTOR DAVID	0
24266066	BACA GAMEZ,JUAN MANUEL	2
74619583	BAENA JIMENEZ,MANUEL	4
24212078	BARBERO MARTIN,FRANCISCO	0 y 2
74679722	BAZAN CORDOBA,ADELAIDA	0
44268118	BENITEZ ORTEGA,JOSE CARLOS	2
74613030	BERRUEZO MARTINEZ,JUAN	2
24260275	BULLEJOS CALVO,ALEJANDRO	1
74655552	CALLEJAS PUENTEDURA,BEATRIZ	2
51933284	CALVO MARTINEZ,FRANCISCO DAVID	2
24185598	CARRETERO ALBARRAL,JOSE LUIS	2
74629355	CASTILLO PALOMARES,MARIA BLANCA	0
24219391	CAZORLA ARIAS,ANTONIO	0
24154047	CEREZO GARCIA,DOLORES	0
51885287	CHAMIZO DE LARA,ALFONSO ANTONIO	2
26031652	COBO DE GUZMAN ROMERO,GRACIELA	0
74642131	COMINO BALLESTEROS,LEONOR CRISTINA	2
26041474	CONTRERAS DEL MORAL,ALVARO	2
24198220	CRUZ BAENA,MANUEL	0 y 2
74691340	DE LA BLANCA ARTOLA,FRANCISCO DE BORJA	0
75143662	DE LA FUENTE SANCHEZ,CARLOS EZEQUIEL	4
24186660	DELGADO MOYA,ANTONIO	2
23804028	DIAZ MINGORANCE,MARIA ISABEL	2

DNI	Apellidos y Nombre	Causas de Exclusión
74644731	DUEÑAS JIMENO, MARCOS FRANCISCO	4
75170239	ESPIGARES MORENO, JAVIER	2
24238637	ESPINAR PUERTOLLANO, FRANCISCO JAVIER	2
44282499	FERNANDEZ CAÑAS, MIGUEL ANGEL	2
75154110	FERNANDEZ GARCIA, NOELIA	2
24249961	FERNANDEZ NAVAS, MARIA CARMEN	2
74683108	FERNANDEZ RUIZ, DAVID	4
77453554	FERNANDEZ TIRADO, FRANCISCO JAVIER	1 y 2
75142633	FERNANDEZ VIUDEZ, JESUS	2
74689656	FERREYRA AGUIRRE, NORMA AMANDA	2
X4178222	FLORES AGUILAR, ANGELICA	2
24271413	FRANCO CASTRO, ASCENSION	2
74631286	GABARRO LAUREANO, CARMEN MARIA	2
24206757	GARCIA GAMEZ, ANTONIO	0 y 2
24249021	GARCIA MOLINA, MANUEL	0
44268722	GARRIDO SANTIAGO, JACKY ALFONSO	0
24129090	GONZALEZ BALLESTEROS, FRANCISCO	0
75163530	GONZALEZ MARTOS, FRANCISCO JAVIER	0
24265056	GUERRERO SANCHEZ, JOSE ANGEL	0 y 3
44262610	GUISADO OLALLA, MIGUEL	2
24242887	GUTIERREZ GARCIA, ANTONIA	2
24215290	HERRERA QUERO, MARIA DEL CARMEN	0
24205678	HERRERA RUIZ, ENCARNACION	2
75484120	HIDALGO BOLIVAR, IVAN	2
75146355	JAIMEZ ARRABAL, ALEJANDRO	2
74668542	JIMENEZ DIAZ, JORGE	0
75147921	JIMENEZ DIAZ, PABLO	0
74693237	JIMENEZ GRANADOS, DOLORES	2
24297821	JIMENEZ LOPEZ, LUIS FERNANDO	0
24288973	JIMENEZ MOYA, ANTONIA	0
74632567	JIMENEZ MOYA, MARIA TERESA	2
74686100	LAFUENTE PEÑAS, ELOY	3
75133043	LLORENTE MUÑOZ, DIEGO	1
24235173	LOPEZ DEL RIO, DOLORES	2
24272560	LOPEZ LORCA, MARCOS	2
51901577	LUNA TERUEL, VICTORIA	0
23775625	MALDONADO BAUTISTA, ANTONIO	0
44282920	MARTIN ALGANZA, ROSA MIREYA	2
74692526	MARTIN FERNANDEZ, ALEJANDRO	2
74696120	MARTIN LOPEZ, MANUEL	0
52513903	MARTINEZ BLANQUEZ, PILAR	2
74687130	MARTINEZ VALDIVIA, MANUEL	2
76626102	MAYORAL LOPEZ, ROBERTO HARRISON	2
74691161	MEDINA MEDINA, RAFAEL	1
78971657	MEGIAS MEGIAS, ADELAIDA	2
24212368	MENADAS CUESTA, CAROLINA SOFIA	2
24234776	MENADAS CUESTA, RICARDO EDUARDO	2
75168965	MENDOZA BARBERO, VERONICA	2
74683696	MOLINA CASADO, ALEJANDRO	2
34847581	MORENO MATIAS, ROBUSTIANO	2
24176433	MORENO PUERTAS, INMACULADA	0
44270425	MUÑOZ DE LA FUENTE, MARIA CARMEN	2
75134068	MUÑOZ GOMEZ, MARIA NIEVES	2
74653298	MUÑOZ GOMEZ, SUSANA	2
24297792	MUÑOZ GUINDOS, JOSE MANUEL	2
24126707	NAVARRO MUROS, FERNANDO EUGENIO	2
78964167	NUÑEZ ROCA, JUAN PEDRO	0
75149736	ORTEGA CASTELLANO, NOELIA	2
24259290	PADILLA FERNANDEZ, ISABEL MARIA	2
24254699	PASCUAL MOLINERO, MARIA CARMEN	1
44276122	PEREZ FERNANDEZ, EVA MARIA	1
74666453	PEREZ FERNANDEZ, SANDRA MARIA	2
X3941522	PINTO QUEZADA, GALO VINICIO	0
75130651	RAYA NOVO, MANUEL	2

DNI	Apellidos y Nombre	Causas de Exclusión
X0483319	RIVAS LASO, JORGE LUIS	1
74680670	RIVERO LOPEZ, RAQUEL	2
74643744	RODRIGUEZ GUERRERO, MARIA JESUS	0
24123946	RODRIGUEZ PADILLA, JUAN JOSE	0
24226753	RODRIGUEZ ROMERO, MARIA DEL CARMEN	2
24177778	ROMERO SOTO, MIGUEL	2
74644816	ROPERO LOPEZ, JUAN ANTONIO	1
75129152	RUIZ LOPEZ, LORENA	2
75166154	RUIZ SOLANA, IGNACIO	2
24255933	RUIZ ZARZA, JOSE ANTONIO	2
24262236	SANCHEZ FUNES, FERNANDO	2
44270252	SANCHEZ GUZMAN, JOSE MANUEL	1
74679185	SANCHEZ HERNANDEZ, GLORIA	0 y 2
44283566	SANJUAN PADIAL, MARIA ESTHER	2
6554108	SANTIANDREU ALVAREZ, MARIA DEL MAR	2
44469938	SELAS SANCHEZ, PATRICIA	2
24210269	SERRANO PARDO, SERAFIN	2
24774037	SUAREZ PEREZ, JOSE	0
74680040	TORIJA ARCHILLA, ANA	0
24207908	VALVERDE CAMARERO, ANTONIO JOSE	0
44259409	VELASCO LINARES, YOLANDA	0
52292578	VENTURA NUÑEZ, FRANCISCO JAVIER	2

Causas de Exclusión:

0	Falta Titulación
1	Falta D.N.I.
2	Falta Pago
3	Falta Firma
4	Fuera de Plazo

ANEXO II

TITULARES

Presidente: Don Francisco Moya García, Funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada, nombrado por el Rector.

Vocales:

- Doña María Angustias Montes Clemot, Personal Laboral con la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio, nombrada por el Rector.

- Don José Antonio Cabello Sánchez, Personal Laboral con la categoría de Técnico Especialista de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento, nombrado por el Rector.

- Don Paulino Cebrián García, Personal Laboral con la categoría de Técnico Especialista, designado por el Comité de Empresa.

- Don José Antonio Martínez Vázquez, Personal Laboral con la categoría de Técnico Especialista en Prevención de Riesgos Laborales, designado por el Comité de Empresa.

Secretaria: Doña Jéssica Seva Gómez, Funcionaria de la Escala Auxiliar de la Universidad de Granada, adscrita al Servicio de Personal de Administración y Servicios.

SUPLENTE

Presidente: Don Juan Antonio Barros Jodar, Funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada, nombrado por el Rector.

Vocales:

- Doña Matilde Vedia Rodríguez, Personal Laboral con la categoría de Trabajadora Social, nombrada por el Rector.

- Don Ángel Martín Rodríguez, Personal Laboral con la categoría de Encargado de Equipo, nombrado por el Rector.
- Doña Isabel Guerra Tschuschke, Personal Laboral con la categoría de Titulada Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación, designada por el Comité de Empresa.
- Don José Antonio García Frutos, Personal Laboral con la categoría de Conductor Mecánico, designado por el Rector.

Secretaria: Doña Julia Tallón Yaguez, Funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada, adscrita al Servicio de Personal de Administración y Servicios.

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2008, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Grupo II, categoría profesional de Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación (perfil: Determinación estructural).

La provisión de puestos de trabajo del personal laboral fijo de la Universidad de Jaén, se realiza de conformidad con lo dispuesto en el Título II Capítulo 3 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Finalizados los procesos de traslado y promoción interna y acordadas las plazas vacantes que se pueden ofertar para su cobertura con personal de nuevo ingreso, se hace necesario por parte de este Rectorado, al amparo de lo establecido en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 152, de 8 de agosto de 2003); y de conformidad con lo establecido en el art. 22 del antedicho Convenio Colectivo y en el artículo 75.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, resuelve convocar oposición libre para cubrir mediante contrato en régimen laboral de duración indefinida, la plaza de personal laboral que se indica en la norma 1.1 de esta convocatoria, vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la categoría de Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación, grupo II.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará, en lo que le sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en el IV Convenio Colectivo de las Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 36, de 23 de febrero de 2004); en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en las bases de la convocatoria.

1.3. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II.

1.4. El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición, con arreglo a las pruebas y ejercicios que se especifican en el Anexo I.

1.5. Las pruebas selectivas se desarrollarán quedando garantizado, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

La fecha, hora y lugar en que se realizará el primer ejercicio se fijarán en la Resolución del Rectorado en que se apruebe la lista de admitidos y excluidos.

1.6. Las funciones que, con carácter general, corresponden a las plazas en relación con la categoría y grupo que se convoca, así como la jornada de trabajo y horario de la misma, se ajustarán a lo que determine el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas.

1.7. Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y demás normas de carácter general en materia de retribuciones de personal laboral al servicio de los Organismos Públicos.

1.8. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitido en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos los 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

b) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Título equivalente.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de las plazas objeto de esta convocatoria.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia en el modelo que será facilitado en el Negociado de Información de la Universidad de Jaén o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública que se facilitan en las Subdelegaciones del Gobierno.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de la Universidad de Jaén o en la forma establecida en el art. 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia se acompañará necesariamente:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Justificante de haber abonado los derechos de examen.

c) Acreditación de la titulación académica o equivalente exigible.

3.4. Los derechos de examen de esta oposición serán de 24,00 euros, que se ingresarán en la Caja Rural de Jaén, Oficina Universidad, número de cuenta 3067.0109.33.1150653028 a nombre de la Universidad de Jaén: oposición personal laboral; o bien mediante transferencia bancaria a dicha cuenta.

En ningún caso la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado anteriormente.